

Ciudad de la Costa, 20 de agosto 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 252/2025 ACTA N° 25/2025
EXPEDIENTE N° 2022-81-1020-04333

VISTO: El procedimiento de ampliación de la Licitación número 2022-25, cuyo objeto es realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, sustanciada en Expediente 2024-81-1060-00083.

RESULTANDO I: Que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO II: Que en actuación 12 y según Resolución N° 24/09190 el Sr. Intendente autorizó la ampliación de dicha licitación a la empresa Grinor S.A.

RESULTANDO III: Que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.

RESULTANDO IV: Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO I: Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.

CONSIDERANDO II: Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 25 de fecha 20 de agosto de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 189/2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2- DISPONER QUE ESTE MUNICIPIO FINANCIE LA CUOTA PARTE CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE REALICE EN NUESTRA JURISDICCIÓN, A CARGO DE LA EMPRESA GRINOR S.A. RUT 212844680016, VINCULADAS A LA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN 2022-25, SUSTANCIADA EN EXPEDIENTE 2024-81-1060-00083, POR EL MONTO DE \$ 6.725.174, IVA, LEYES SOCIALES Y AJUSTES PARAMÉTRICOS INCLUIDOS, AUTORIZANDO DICHO GASTO EN ÉSTE ACTO ADMINISTRATIVO. EL MISMO SERÁ IMPUTADO AL PROGRAMA DEL MUNICIPIO POR LA PARTE QUE ÉSTE ASUME, AFECTANDO EL CENTRO DE COSTO 0133001010.

3- EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DEL TOCAF, AUTORIZAR QUE EL PAGO DE LAS LEYES SOCIALES VINCULADAS CON ESTA OBRA, SE REALICE A TRAVÉS DE LA TESORERÍA CENTRAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, DEBIENDO REEMBOLSARLE POSTERIORMENTE EL MUNICIPIO DICHO IMPORTE.

4- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

5- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Julia Hatilla
Julia Hatilla

JA *Jaime Araso*

[Signature]
[Signature]

[Signature]
Arceiz Fuentes

[Signature]
Javier Green